

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MOLINA, NAHUEL DAVID s/Sucesorio”, Expte. 21-02002528-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don MOLINA NAHUEL DAVID, DNI: 38.897.623, fallecido el día 15 de septiembre de 2018 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 380680 Feb. 14

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, Dr. José Ignacio LIZASOAIN, se notifica a CESAR MATIAS GOMEZ, DN.I. 31.737.594, que en los autos caratulados: “MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ GOMEZ, CESAR MATIAS S/ EJECUCION PRENDARIA” (CUIJ 21-01970410-3), tramitados ante el mencionado Juzgado, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018.- Para que tenga lugar la subasta del rodado embargado en autos, señálase el día 27/12/18 a las 11Hs. o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado. La misma se realizará por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Franck y saldrá con la base del avalúo fiscal, de no haber postores con la retasa del 25 % y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Él o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 10 % del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (Art. 494 inc. 3 del CPCC). En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorízase la confección de 200 volantes de propaganda y la publicación de un aviso económico en un diario de circulación al efecto. Actualícense los informes previos, en su caso. Practique liquidación a los fines dispuestos por el Art. 495 del CPC. Líbrese oficio autorizándose al propuesto para el diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo.: Dr. José I. LIZASOAIN (Juez), Dr. Néstor A. TOSOLINI (Secretario)”.- Otro proveído: “Santa Fe, 27 de Diciembre de 2019.- A los mismos fines y en idénticos términos que se hubieran dispuesto a fs. 115, señálase nueva fecha de subasta para el día 12/03/19 a las 11 hs. Comuníquese al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la ciudad de Franck. Notifíquese.- Fdo.: Dr. José I. LIZASOAIN (Juez), Dr. Néstor A. TOSOLINI (Secretario)”.-

/// Santa Fe, 07 de febrero de 2018.-

Fdo.: Dr. Marcelo D. LEIZZA (Prosecretario).-

§ 99 381098 Feb. 14

---

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 03 de Diciembre de 2018 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados: ELETTI GASTÓN EXEQUIEL s/Solicitud propia quiebra”, Expte. CUIJ 21-02001270-3, se ha procedido al sorteo el Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe, fijándose el día 8 de Febrero de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 3425034397. Se fija el 03 de MAYO de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 14 de Junio de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. DR. DIEGO RAÚL ALDAO (Juez) y Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretario). Santa Fe, — de SETIEMBRE de 2018. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24.522. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 380839 Feb. 14 Feb. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “CHETTI, RICARDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ: 21-02001153-7) se ha declarado la quiebra en fecha 28/09/2018 de RICARDO CHETTI, D.N.I. 24.822.139, mayor de edad, empleado, separado, apellido materno CHETTI, domiciliado realmente en calle Padre Quiroga Nro. 1995 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad lítem constituido en calle 4 de Enero Nro. 1753 oficina P.B. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Y por decreto de fecha 06/02/2019 se dispuso el día 27/02/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/03/2019. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 380859 Feb. 14 Feb. 20

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZULOAGA PABLO INOCENCIO s/Quiebra CUIJ: 21-01979470-6, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 05 de febrero de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Hrycuk, Secretario. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez-Jueza.

S/C 380872 Feb. 14 Feb. 15

---

Autos: MONTERO, OSCAR RUBEN s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-01986602-2), de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Dos mil Setecientos Trece (\$ 52.713.-) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido Pesos Veintidós mil Quinientos Noventa y Uno (\$ 22.591.-) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 6 de Febrero de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 380853 Feb. 14 Feb. 15

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ZAPATA, CRISTIAN GABRIEL s/Pedido de propia quiebra (hoy concurso preventivo) (CUIJ 21-01998667-2), se ha dispuesto: SANTA FE, 06 FEB 2019. RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Cristian Gabriel Zapata, argentino, D.N.I. 31.628.014, apellido materno Torrilla, soltero, con domicilio real en calle José Cibils 5461, Barrio Liceo Norte de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 20 de febrero de 2019 a las 10:00 hs. 3) Fijar hasta el 20 de marzo de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6) Decretar la inhabilitación general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar el día 04 de abril de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 07 de mayo de 2019- o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 18 de junio de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General. 10) Fijar el día 05 de septiembre de 2019- o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ modificada por Ley N° 26.684. Ordenar que, por Secretaria,

se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ modificada por Ley N° 26.684. 15) Córrese vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

S/C 380858 Feb. 14 Feb. 20

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 07 de Febrero de 2019: IGLESIAS, VIVIANA ELISABET s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02000019-7). Aclarar el pronunciamiento de fecha 01 de noviembre de 2019, rectificándose el DNI de la fallida, siendo el correcto DNI 23.171.745. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 29/30 Resolución N° 923 Tomo 33 Año 2018 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 07 de Febrero de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 380819 Feb. 14 Feb. 20

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: LOZANO, RODRIGO CARLOS s/Solicitud propia quiebra (hoy concurso preventivo) (CUIJ 21-02000889-7) se ha dispuesto: "Santa Fe, 6 FEB 2019. RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de RODRIGO CARLOS LOZANO, argentino, D.N.I. 34.827.729, apellido materno Contreras, soltero, con domicilio real en calle 1er. Pasaje 7017, Barrio San Martín de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 20 de febrero de 2019 a las 10:00 hs. 3) Fijar hasta el 20 de marzo de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6) Decretar la inhabilitación general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar el día 04 de abril de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 07 de mayo de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 18 de

Junio de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General. 10) Fijar el día 05 de septiembre de 2019 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ modificada por Ley N° 26.684. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengán remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ modificada por ley N° 26.684. 15) Córrese vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Claudia b. Sánchez (Secretaria) Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

S/C 380857 Feb. 14 Feb. 20

---

Por disposición del Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BARAGGIO, ORLANDO ALBERTO c/ARRIGO, ESTEBAN TONIN y Otros s/Usucapión (Expediente, CUJ: 21-01961044-3), se ordena que, se publique el pedido usucapión del inmueble ubicado en calle Espora N° 3440 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. por Ley N° 11.287) y en el diario El Litoral Santa Fe en legal forma. A mayor abundamiento se transcribe a continuación lo pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de Abril de 2016. Atento constancias de autos y a los fines de reencausar el proceso, revocase los proveídos de fecha 29/02/16 y 04/03/16 (fs. 95/96) y en su lugar; Por cumplimentado proveído de fs. 69. Agréguese la documental acompañada. Por promovido Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva contra ESTEBAN TONIN ARRIGO, ROSA MARÍA URETA CORTES DE TONIN y/o OLGA BRUNO ROSA TONIN DE BIASI y/o NATALIA GRISELDA MARÍA TONIN de FALCO y/o ADRIANA ROSA DEL CARMEN TONIN de LAPALMA y/o sus herederos, sucesores, legatarios y/o quien sea legalmente responsable y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Ordénase la inscripción como litigioso del inmueble objeto de la pretensión. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el lugar designado por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos (art. 67 CPCyC), y diario EL Litoral Santa Fe en legal forma. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y al Gobierno de la provincia de Santa Fe, por si hubiere interés comprometido. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una mediación voluntaria gratuita, según reglamento aprobado en el Acta Nro. 30, Punto 17 del 29.08.95 y Acta Nro. 55 del 12.12.2001, de los Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia y el punto 1 de la

Resolución ratificada en el Acuerdo del 4.12.02 (Acta Nro. 50) de la misma y, pudiendo las partes, en ese caso convenir la suspensión de los términos en la forma autorizada por el C.P.C.C. con constancia para autos. Previo a la notificación, deberá aclarar el domicilio de cada uno de los herederos. Asimismo, ofíciase al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe a fin de que por Secretaria se informe el domicilio legal y real constituido y denunciado en los autos sucesorio de Arrigo Esteban Tonin y Rosa M. Ureta Cortes que tramitan ante el mismo. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorio a los fines de que informe si existe juicio sucesorio iniciado respecto de los restantes demandados en autos. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin - Juez, Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria. Santa Fe, 27 de Abril de 2018. - Dr. Carlos F. Marcolin - Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario.

\$ 140 380792 Feb. 14 Feb. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (SF), en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BARRACA, RAÚL ROBERTO y Otros s/Ordinario" Expte Nro. 231 - año 2015, se ha resuelto lo siguiente: "San Justo, 2 de febrero de 2018. Agréguese. Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos de Vicente Ernesto Barraca. Notifíquese. Dra. Laura M. Alessio, Jueza - Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 1 de febrero de 2019. Dra. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 33 380861 Feb. 14 Feb. 18

---

EL JUZGADO DE 1° INSTANCIA DE CIRCUITO N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Emilio Ortiz N° 1631 CP 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 394/2012, CONSUMO S.A. c/BERTSCHY EL VIO ROBERTO s/Sumario, hace saber que en fecha 07/12/2018 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 07/12/2018. ...notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por 3 días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. "Sastre, 27/11/2017, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar a EL VIO ROBERTO BERTSCHY a abonar a la actora, el capital reclamado (\$7.703,15) en el plazo de diez días desde que quede firme la presente, con más los intereses -e I.V.A.- establecidos en el considerando precedente; bajo apercibimientos de ley. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Diferir la regulación de los honorarios hasta el momento de practicar liquidación. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese, ofíciase -en su caso- Oportunamente, archívese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia Gonzalez Broin, Jueza. Sastre, 20 de Diciembre de 2018.

\$ 52,50 380786 Feb. 14 Feb. 18

---

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos: ARES, BENITO JUAN NICOLAS s/Sucesorio, Expte. N° 1122 - Año 2018, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don Benito Juan Nicolás Ares, Doc. Ident. M6.330.188, fallecido el 13/03/2016 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de igual nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede judicial respectiva. San Justo, 1 de Febrero de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 380877 Feb. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Irma Elvira HILLMANN, DNI N° 6.088.341, argentina, de apellido materno Engler, nacida en Santo Domingo (Provincia de Santa Fe) el 25 de Febrero de 1925, hija de don Enrique Hillmann y de doña Juana Engler; quien falleciera en Santo Domingo, provincia de Santa Fe, el 5 de octubre de

2008; y Claudio Raúl Gatti. L.E. N° 6.195.605, argentino, de apellido materno Ingaramo, nacido en Santo Domingo (Provincia de Santa Fe) el 15 de Febrero de 1927, hijo de don José Martín Gatti y de doña María Carolina Ingaramo; quien falleciera en Esperanza, provincia de Santa Fe, el 7 de agosto de 2017; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: "HILLMANN IRMA ELVIRA y GATTI CLAUDIO RAÚL s/Sucesorio" (Expediente N° 747 - Año 2018). Fdo.: Laura M MAYDANA (Secretaria); Dr. Carlos Federico MARCOLIN (Juez). Esperanza, 12 de Diciembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 380805 Feb. 14 Feb. 27

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GÓMEZ JULIO ARGENTINO s/Sucesorio CUIJ 21-02004238-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GÓMEZ JULIO ARGENTINO, DNI N° 6.225.486, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Febrero de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 380835 Feb. 14 Feb. 20

---

Por disposición del Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GENOLET JUAN BAUTISTA SADI s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-01982761-2), cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento de la causante: don Sr. GENOLET JUAN BAUTISTA SADI, D.N.I. N° 5.891.394, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. Por Ley 11.287) - Santa Fe, 30 de noviembre de 2018. Dr. Carlos F. Marcolin - Juez a/c, Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.

\$ 45 380793 Feb. 14

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Infancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MORICHI, HUGO CÉSAR RAMÓN s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02002245-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Morichi, Hugo Cesar Ramón, DNI N° 6.249.669, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos. Secretaria. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 380838 Feb. 14 Feb. 20

---

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GÓMEZ COUTO, DANIEL ARNOLDO s/Sucesorio - (CUIJ 21-02000126-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gómez Couto Daniel Arnoldo - DNI N° 17.612.811, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos, Santa Fe, 6 de Febrero de 2019. Dr. Beltramino, Secretario.

\$ 45 380843 Feb. 14 Feb. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "VERONI, ELSA NIDIA s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ 21-01990646-6)", se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derechos a los bienes de Doña ELSA NIDIA VERONI, D.N.I. F 4.241.231, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Secretaría, 26 de Diciembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 380844 Feb. 14

---